

M E M O R A N D U M

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : DON MANUEL BUSTOS HUERTA  
PRESIDENTE CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES

FECHA : MARZO 02 DE 1993

---

En respuesta a Minuta enviada por la CUT, referente a conflictos en determinados sectores laborales, adjunto remito a Ud. fotocopia de Oficio Ord. N°0151-93 de 01 de marzo del año en curso, que me hiciera llegar el Sr. Ministro de Trabajo y Previsión Social (S)., don Luis Orlandini Molina.

Saluda atentamente a Ud.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE.  
Ministro del Interior

28  
EKR/nlm



MINISTERIO DEL TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL  
Gabinete del Ministro

Permitia a la CUT. 0151-93



Memo N° 04/93, de  
16.02.93, del Sr.  
Ministro del Interior.  
Ord. N° 193/3, de la  
Subsecretaría del  
Trabajo.

MAI.: Presentación de la  
CUT, en que denuncia  
irregularidades  
relacionadas con su  
actividad laboral.


SANTIAGO, 01 de Marzo de 1993.

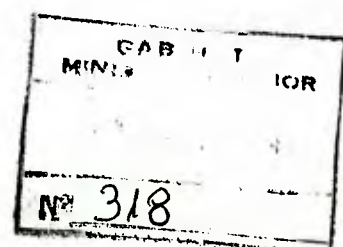
DE : MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL (S)

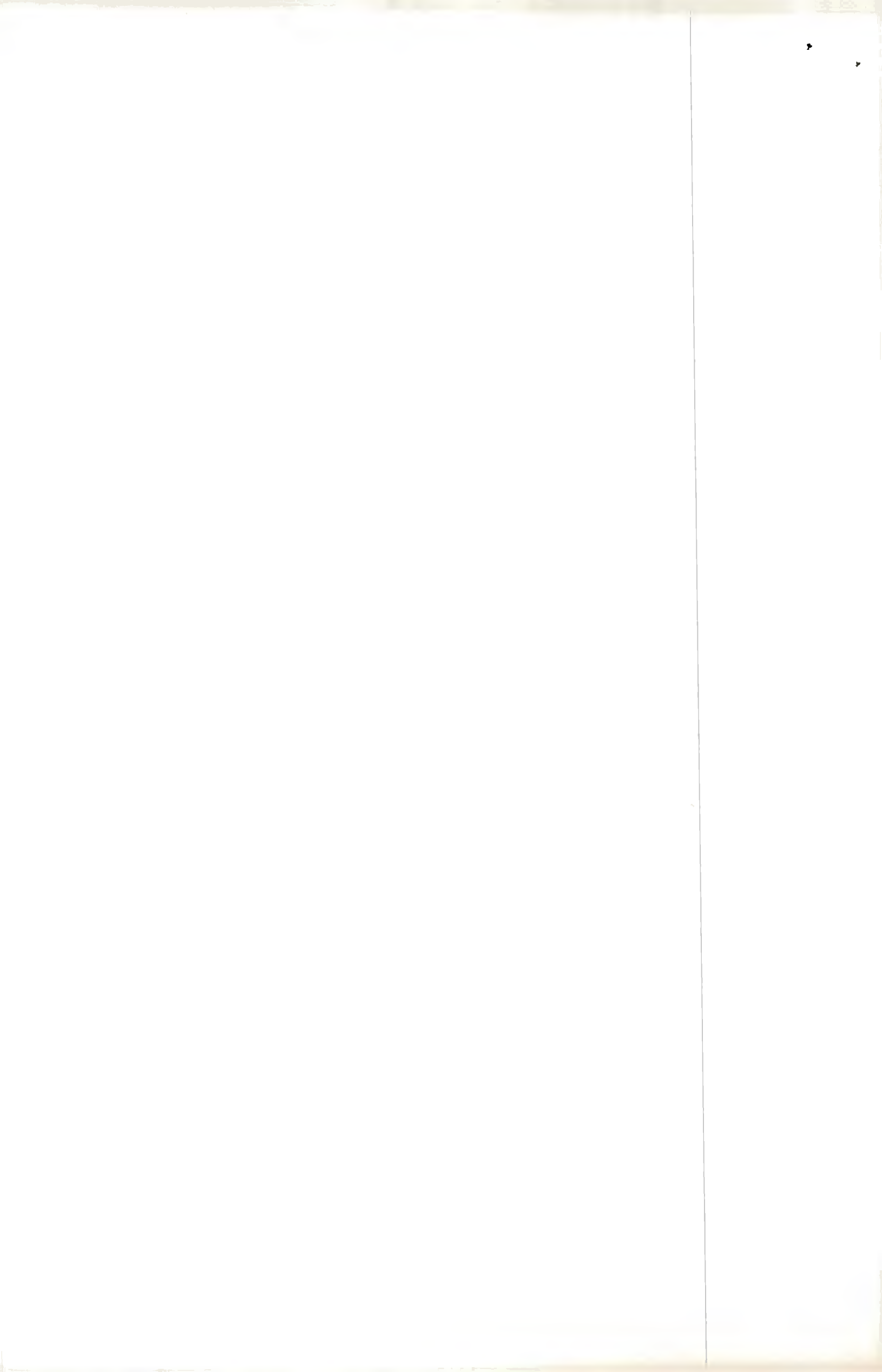
A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

En respuesta a su memorandum  
citado en antecedentes, tengo el agrado de acompañar informe  
de la Subsecretaría del Trabajo en que se detalla el estado de  
los conflictos planteados por la Central Unitaria de  
Trabajadores, CUT.

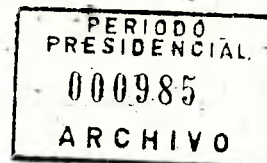
Saluda atentamente a Ud.,

  
LUIS ORLANDINI MOLINA  
Ministro del Trabajo y Previsión Social  
Subrogante





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL  
Subsecretaria del Trabajo



ORD.: N° 193/3 /

ANT.: Memorándum N°  
04 / 93, de  
16.02.93, del  
Ministerio del  
Interior.  
Ord. N° 772, de  
19.02.93, del Sr.  
Jefe Depto.  
Fiscalización de  
la Dirección  
Nacional del  
Trabajo.

MAT.: Informa sobre  
denuncias  
formuladas por la  
CUT, acerca de  
diversos  
conflictos e  
informaciones  
laborales.

Santiago, Febrero 23 de 1993

DE : SUBSECRETARIO DEL TRABAJO (S)

A : SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL (S)

Se ha solicitado a esta Subsecretaría informar sobre las denuncias formuladas por la CUT relativas a diversos conflictos e irregularidades que habrían ocurrido en las últimas semanas en determinados sectores laborales.

Sobre el particular, y teniendo presente el Oficio Ordinario de la Dirección del Trabajo N° 772, de fecha 19 de Febrero de 1993, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. En relación al supuesto despido de siete trabajadores de la empresa GENERAL ELECTRIC ocurrido con posterioridad a la suscripción del contrato colectivo de fecha 02.02.93, no existe constancia alguna de denuncia o reclamo ante la Inspección del Trabajo respectiva.

2. En cuanto al despido colectivo ocurrido en la empresa TECSA derivado de una paralización ilegal de faenas, se ha informado que alrededor de 400 trabajadores han firmado el respectivo finiquito. Además, debido a una gestión oficiosa de la Inspección del Trabajo de Providencia, el empleador ha accedido a recontratar a un número aún indeterminado de trabajadores, circunstancia por la cual por el momento no es posible informar con más detalle sobre esta situación.

3. La situación laboral que afectaría al Sindicato de Trabajadores de la ASOCIACION DE LOCOMOCION COLECTIVA RECOLETA-LIRA, actualmente es materia de una fiscalización que realiza la Inspección del Trabajo de Santiago-Norponiente.

4. Con fecha 18 de Febrero de 1993, mediante la suscripción de un contrato colectivo, se puso término a la huelga legal que mantenía el Sindicato de la COMPAÑIA IMPRESORA MEZA, habiéndose programado para el día de ayer el reintegro de los trabajadores.

5. Mediante la suscripción de un contrato colectivo de trabajo se puso término a la huelga legal que mantenían 159 trabajadores de la TEXTIL INDIGO. De acuerdo a lo informado por la Inspección del Trabajo respectiva, las partes habrían dado por superada la situación referida a la eventual existencia de razones sociales distintas.

6. Sobre la base de las denuncias laborales efectuadas por los trabajadores, la Dirección del Trabajo ha dispuesto una fiscalización a la empresa bencinera de propiedad del señor ANTONIO SANTIS I.

7. Con fecha 16.02.93, mediante la suscripción de un contrato colectivo de trabajo, se puso término a la huelga legal que mantenían desde el 12 de Febrero de 1993 los trabajadores afiliados al Sindicato Nº 1 de la EMPRESA MADECO.

8. La Inspección del Trabajo de Curicó ha recibido diversas denuncias de eventuales infracciones laborales que afectarían a trabajadores de la EMPRESA AGROSSI, de propiedad de COSTA-CAROZZI, por lo que ese organismo ha dispuesto una fiscalización.

9. Respecto de las denuncias formuladas por los Sindicatos del BANCO DE CREDITO E INVERSIONES por supuestas acciones antisindicales y prácticas desleales por parte del empleador, la Dirección del Trabajo ha dispuesto una fiscalización ha objeto de verificar las referidas anomalías.

10. Sobre las denuncias efectuadas por la CUT en el sentido que existirían infracciones laborales que afectarían a trabajadores que se desempeñan en la CARRETERA SUR (ANGOSTURA) y en la DISTRIBUIDORA ARRAYAN, no existen antecedentes en las Inspecciones del Trabajo respectivas.

11. Finalmente, en lo relativo a las otras denuncias de carácter extra-laboral formuladas por la CUT y que afectarían a determinados dirigentes sindicales y grupos de trabajadores por la actuación indebida de Carabineros y algunos empresarios, cabe hacer presente que no corresponde a los organismos del trabajo pronunciarse o adoptar medidas sobre estas materias por no estar dentro del marco específico de su competencia.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,



*Paulina Veloso*  
PAULINA VELOSO VALENZUELA  
Subsecretario del Trabajo  
Subrogante

MEMORANDUM Nº 04/93.

A : SR. MINISTRO DEL TRABAJO.

DE: MINISTERIO DEL INTERIOR.

Santiago, 16 FEB 1993

---

- 1.- Se ha recepcionado en esta Secretaría de Estado una presentación de la Central Unitaria de Trabajadores, cuya copia se adjunta, a través de la cual se denuncian supuestas irregularidades relacionadas con su actividad laboral.
- 2.- Al respecto, solicito a Ud. informar a la brevedad a este Ministerio sobre las denuncias que digan relación con la competencia propia de esa Secretaría de Estado.

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO  
Saluda atentamente a Ud.,

  
EDUARDO PÉREZ CONTRERAS  
Asesor del  
Ministro del Interior  
Gabinete del Ministro

EPC.-



MEMORANDUM N° 06/93

A : GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE.



DE: MINISTERIO DEL INTERIOR.

Santiago, 16 FEB 1993

---

- 1.- Se ha recepcionado en esta Secretaría de Estado una presentación de la Central Unitaria de Trabajadores, cuya copia se adjunta, a través de la cual se denuncian supuestas irregularidades relacionadas con su actividad laboral.
- 2.- Al respecto, solicito a Ud. informar a la brevedad a este Ministerio sobre las denuncias que digan relación con la competencia propia de la Institución a su cargo.

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO  
Saluda atentamente a Ud.,

  
EDUARDO PEREZ CONTRERAS  
asesor del  
Ministro del Interior  


EPC.-



MINUTA DE CONFLICTOS LABORALES PRODUCIDOS EN LAS ULTIMAS SEMANAS.-

---

CENTRAL  
UNITARIA DE  
TRABAJADORES

LIBERTAD  
TRABAJO  
JUSTICIA  
DEMOCRACIA

- Después del proceso de Negociación que culminó el día día Miércoles 3 de Febrero, fueron despedidos 7 trabajadores de la Empresa General Electric.
- Empresa Constructora TECSA, despide a 400 trabajadores, el día Lunes 8 de Febrero, y el día 10 se sumaron 1.100 trabajadores de Santiago.
- Dirigente del Sindicato de Trabajadores de la Línea Recoleta Lira, fué amenazado de muerte ante Inspector del Trabajo de la Zona Norte, por el Presidente de los Empresarios, Sr. Luis Faundez. Días posteriores varios individuos llegaron a su casa con una detallada descripción de ella y con el pretexto de probar un auto que este señor vendía, salieron en dicho vehículo y aprovecharon la oportunidad y lo agredieron con cuatro puñaladas.

El nombre del Dirigente del Sindicato es: Oscar A. Vargas Lastra, C.I. 4.708.987-5.

Previa a esta situación, habían solicitado por escrito una fiscalización a 5 empresarios de esta Línea.

- Sindicato de la Cía. Impresora Meza, de propiedad del Alcalde de San Francisco de Mostazal, Sr. Ernesto Meza. 86 Trabajadores se encuentran en Huelga, desde el 10 de Febrero, al no llegar acuerdo en el proceso de Negociación Colectiva, iniciado en Diciembre recién pasado.
- Carretera Sur, Angostura, solicitan de un 15 al 25 % de mejoramiento en sus rentas. Hostigamiento de Carabineros.
- Trabajadores Distribuidora Arrayan, organizaron Sindicato el día 1ro. de Febrero, el día 4 de Febrero, fue despedido un trabajador; otro que envió carta también fue despedido.  
Esta empresa es proveedora de libros al Ministerio de Educación. Existen problemas tributarios. Despidos de personal por haber formado sindicatos.
- MADECO: en Huelga legal desde el día 01 de Febrero, desde el inicio han existido problemas con la Fuerza Pública, el día Lunes 08 de Febrero, Carabineros reprimió y detuvo a trabajadores, dejándolos posteriormente en libertad, excepto a Alex Corral Arias, quien fue golpeado y herido, es mantenido detenido acusado de maltrato de obra a Carabineros, pasado a la Fiscalía Militar.

R.S.U.: 13.00001

Santiago de Chile  
Avenida Libertador  
Bernardo O'Higgins  
1346  
Teléfonos:  
695.80.53  
695.80.54  
Fax: 56-2-695.80.55



CENTRAL  
UNITARIA DE  
TRABAJADORES

LIBERTAD  
TRABAJO  
JUSTICIA  
DEMOCRACIA

- CASA DE MONEDA: el Director en Ejercicio, impide el funcionamiento de la Asociación, amenazando con despidos a funcionarios que son parte de la Asociación.
  
- AGROSSI, Curicó (Teno). Empresa de propiedad de Costa-Carozzi, después de 20 días de huelga, se firmó un acta de advenimiento el día 26 de Enero, al día siguiente de dicha firma comenzaron los amedrentamientos y despidos de trabajadores. La empresa ofrece comprar fueros maternales, ofertándoles \$146.000.- No se les permiten leer los finiquitos a los trabajadores despedidos. Existe una intervención permanente de parte de Carabineros en contra de los trabajadores.
  
- BANCO DE CREDITO E INVERSIONES: en una política claramente antisindical, la Administración entrega mayores beneficios a los no sindicalizados, hostigando y presionando a los trabajadores que son parte del sindicato.
  
- Textil INDIGO (Cheldíz), 159 trabajadores en huelga, al interior de la empresa existen tres razones sociales distintas, aprovechándose esto, el empleador durante el proceso de negociación colectiva, cambio el contrato de 22 trabajadores de la razón social que se encontraba en negociación a otra que no estaba en este proceso. Hecho confirmado por una fiscalización de la Inspección del Trabajo respectiva.  
  
El viernes 5 de Febrero, un Teniente de Carabineros, los cuales llegaron en un furgon patente Z-765, en una acción represiva y sin mediar razón golpeó a una dirigente, la cual se encuentra embarazada y a causa de los golpes, muestra síntomas de pérdida.
  
- El día 8 de Febrero, fue detenido el Dirigente Sindical Bencinero, Alberto Infante, por efectivos de la 6ta.Comisería, el cual sólo fue liberado, previo al pago de una fianza, la detención fue motivada por una acusación del empresario aduciendo una pelea con un cliente, situación que se ha transformado en norma constante, ya que dicho empresario el Sr. Antonio Santis Inocentti, es Alguacil de Carabineros y mediante esto, solicita la detención y amedrentamiento de los trabajadores permanentemente.